



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

CONVENIO ENTRE EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN Y EL CENTRO ODONTOLÓGICO “CLÍNICA DENTAL IMAGEN”.



Conste por el presente documento, el convenio interinstitucional que celebran, de una parte **EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN (CIP-CDJ)**, con RUC N.º 20191899963, con domicilio en Av. Centenario N° 604 – Urb. San Carlos – distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, representado por el Ing. Francisco Cyl Godiño Poma, con DNI N° 20047228, según nombramiento y facultades inscritas en la Partida Electrónica N.º 11280149, del registro de personas jurídicas de la Zona Registral N.º VIII – Sede Huancayo de SUNARP y la otra parte **“CLÍNICA DENTAL IMAGEN S.A.C.”** con RUC N.º 20486238322.; con domicilio legal en calle Real N.º 716 (2do piso El Tambo – Huancayo), representado por el C.D. Rodrigo Salazar Lazo, identificado con DNI N.º 20056897 y con registro de COP N.º 6862, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN es una institución autónoma con persona jurídica de derecho público internos, sin fines de lucro, representativa de la profesión de Ingeniería del Perú. Integrada por los ingenieros de las diferentes especialidades de la ingeniería creadas y por crearse, graduados en las universidades Oficiales autorizadas para otorgar, a nombre de la nación, el Título de ingenieros o graduado en el extranjero con títulos revalidados o reconocidos por las normas peruanas.



CLINICA DENTAL IMAGEN S.A.C. es una empresa dedicada a la prestación de Servicios Odontológicos Integrales, registrada con Código Único RENIPRESS N° 00008144 con clasificación I-3, quien viene brindando sus servicios en sus diferentes especialidades como:





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad



- Diagnóstico
- Periodoncia
- Operatoria Dental
- Endodoncia
- Rehabilitación Oral
- Otros
- Odontopediatría
- Radiología Odontológica
- Cirugía Oral y Maxilofacial
- Ortodoncia

Con sede en la Ciudad de Huancayo, que cuenta con equipo de profesionales especializados, personal asistencial y administrativo calificado dedicado a la prestación de servicios de salud.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONVENIO

El presente Convenio, tiene por finalidad establecer los términos generales de una relación jurídica que permita maximizar lazos de cooperación y unir esfuerzos, capacidades, competencias, servicios y recursos que permita desarrollar acciones coordinadas y/o conjuntas en el ámbito de la salud en beneficio de los colegiados, personal administrativo contratado en sus diferentes modalidades y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, del **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN**.

CLÁUSULA TERCERA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

A fin de viabilizar la ejecución del presente convenio, **LAS PARTES** designan como coordinadores a las siguientes personas:

Por el COLEGIO: **CARLOS ALFREDO BENDEZU CASTAÑEDA**
Gerente Institucional
Teléfono: 964550053
Correo: secretaria@cip-junin.org.pe

Por el CLINICA: **RODRIGO ELIAS SALAZAR LAZO**
GERENTE GENERAL
Teléfono: **964630193**
Correo: clinicadentalimagensac@gmail.com





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

LAS PARTES, de considerarlo necesario, podrán designar a un representante alterno o delegar su representación, lo que será comunicado vía correo electrónico a la otra parte, en un plazo no mayor a quince (15) días calendario, contados desde la suscripción del presente convenio.



CLÁUSULA CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN**

- Designar un coordinador, a través del cual se mantendrá un canal abierto de comunicación permanente con los responsables designados por el **CENTRO ODONTOLÓGICO “CLÍNICA DENTAL IMAGEN”**, sobre los diversos descuentos que esta empresa ofrece.
- Autorizar el uso de su logotipo institucional en los materiales de difusión, que se relacionen con este convenio.
- Promover, difundir y compartir por medios oficiales tales como (correos electrónicos, celulares, redes sociales, etc.), los descuentos que se den a partir de este convenio.



De **CENTRO ODONTOLÓGICO “CLÍNICA DENTAL IMAGEN”**

Brindar un descuento especial respecto del precio para el público en general, en beneficio de los colegiados, personal administrativo contratado en sus diferentes modalidades y sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad del **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN**.

1. Brindar el servicio materia del presente convenio, para la cual deberá contar con:
 - a) Equipos de alta calidad, tecnología, de última generación.
 - b) Cirujanos dentistas debidamente acreditados y especializados.
 - c) Brindar eficientemente el servicio.
 - d) Se compromete a contribuir con el bienestar de la salud bucal.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad



2. Conceder prioridad a los miembros del **"EL COLEGIO"**, para la atención de los servicios profesionales.
3. Se compromete a atender a los miembros del **"EL COLEGIO"** y a sus familiares directos con calidad, excelencia y honestidad, explicándoles detenidamente que el trabajo y los materiales que se utilizan son de total garantía para su salud bucal.
4. Otorgar facilidades de pago en tratamientos largos y complejos, sin recargo alguno, ni intereses, en la prestación de los servicios profesionales odontológicos de óptima calidad.
5. Realizar capacitaciones preventivas en Salud Bucal, a través de nuestros Cirujanos dentista, con diversos temas de prevención Oral, previa coordinación con el área responsable.
6. **"IMAGEN"** se compromete en incluir a los agremiados del **"COLEGIO"** al programa IMAGEN PREVIENE, en el que incluimos DIAGNÓSTICOS Y CURACIONES TOTALMENTE GRATIS.
7. **"IMAGEN"** se compromete a realizar campañas Odontológicas, Consulta y Fluorización GRATUITA a sus agremiados, así como a sus menores hijos por el aniversario Institucional.
8. **"IMAGEN"** otorgará cupones de Blanqueamiento Dental para su sorteo Institucional.
9. Se compromete a Aunar esfuerzos para campañas medicas u otros de Responsabilidad Social a favor de la población.
10. Se compromete en la atención en cualquiera de nuestras sedes de la Ciudad de Huancayo, como en la ciudad de Lima.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad



11. La prestación de la **Clínica Dental IMAGEN** será según Anexo I teniendo el 30% de Descuento en todos sus servicios para todos sus agremiados, Directivos, personal administrativo "**EL COLEGIO**" así como sus familiares directos (Padres, Conyugues e Hijos).

Por otro lado, los descuentos se harán efectivos únicamente presentando el fotocheck de cada agremiado del Colegio De Ingenieros Del Perú.

En el caso de los descuentos a familiares deberán presentar copia del fotocheck del agremiado y copia del DNI del familiar.

LA EMPRESA designará un coordinador, a través del cual se mantendrá un canal abierto de comunicación permanente con los responsables designados por el **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN Y CLÍNICA DENTAL IMAGEN S.A.C.**

CLÁUSULA QUINTA: DEL FINANCIAMIENTO

LAS PARTES acuerdan que, la suscripción del presente convenio no supone ni implica necesariamente, el pago de contraprestación alguna entre el **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN y CLÍNICA DENTAL IMAGEN S.A.C.**



CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA

El presente convenio entra en vigor a partir del día siguiente de su suscripción por un año, pudiendo ser renovado por un periodo similar, previo acuerdo escrito de las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: INSTALACIONES

El agremiado afiliado de "**EL COLEGIO**", así como familiares directos podrán atenderse en los diferentes consultorios ubicados en:





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

- Calle Real N.º 716 - 2do Piso El Tambo – Huancayo (064 -249898) - 932050033
- Calle Real N° 688 – 3er Piso (064-212331) – Huancayo
- Clínica Ortega (Av. Daniel Alcides Carrión N.º 1124 – Huancayo) 4to Piso – Consultorio N.º 30
- Av. Circunvalación del Club Golf Los Incas N° 134 – Of. 1.603 – Edificio Panorama – Santiago de Surco LIMA



CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Este convenio, durante su vigencia, podrá ser modificado, mejorado o ampliado mediante adendas propuestas por los coordinadores designados en la cláusula tercera. Luego de las coordinaciones respectivas y la previa evaluación de las modificaciones propuestas, **LAS PARTES** bajo mutuo acuerdo, procederán a suscribir adendas.

El presente convenio podrá resolverse por las siguientes causas:

- Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado, que imposibilite su cumplimiento.
- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas en presente convenio por las partes, que no hubiera sido solucionado en el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de su intimación.
- El **COLEGIO DE INGENIEROS DE PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN** podrá resolver el convenio de forma unilateral, previo aviso escrito de quince (15) días hábiles.
- La voluntad de **LAS PARTES** de resolver el presente convenio por mutuo acuerdo, debiendo para tales efectos suscribir un acta de resolución del convenio, lo que surtirá efecto a los quince (15) días hábiles.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

La solicitud de resolución o no renovación del convenio no liberará a las partes de los compromisos que estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que estuvieren desarrollando, pudiendo solicitarlo cualquiera de las partes intervinientes bastando su comunicación por conducto regular para su aceptación.



CLÁUSULA NOVENA: DEL DOMICILIO Y NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

LAS PARTES señalan como su domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente convenio, lugar donde se les cursará la documentación y modificaciones que se deriven de la ejecución de este.

CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si se llegara a presentar alguna discrepancia, duda, controversia con relación a la aplicación, interpretación y/o ejecución del presente convenio, incluidas las de nulidad o invalidez, estas deberán ser resueltas mediante mutua coordinación, en un plazo no mayor a quince (15) días calendarios mediante trato directo, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de **LAS PARTES**, comprometiéndose a brindar su mayor esfuerzo para arribar a una solución armoniosa. La apreciación crítica y razonada de los hechos que susciten la divergencia, así como el acuerdo total o parcial, de ser el caso, será materializado a través de la suscripción del acta correspondiente la cual pasará a formar parte integrante del convenio.



LAS PARTES de no llegar a un acuerdo total o parcial, se someten a la competencia de Huancayo, comprometiéndose a usar el método alternativo de solución de conflictos, de la conciliación extrajudicial.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN


Ingenieros por la competitividad y productividad

CLÁUSULA UNDÉCIMO: BASE LEGAL


El presente convenio se ampara en lo dispuesto en la Constitución Política del Perú, en el Código Civil y en el Estatuto de las instituciones inmersas, el cual surtirá sus efectos desde el día siguiente la fecha de su suscripción.

En señal de conformidad de todo lo expresado, **LAS PARTES** firman este convenio en tres juegos (03) originales de igual valor, como evidencia de su aceptación y acuerdo, en la ciudad de Huancayo a los 04 días del mes de Agosto de 2023.




ING. FRANCISCO CYL GODIÑO
DECANO DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN




C.D. Esp. RODRIGO ELÍAS SALAZAR LAZO
GERENTE GENERAL
CLÍNICA DENTAL IMAGEN S.A.C.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

ANEXO I

TARIFA CONVENIO COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU C.D.J.

CLÍNICA DENTAL IMAGEN S.A.C.

Calle Real N° 716 2do Piso – El Tambo

Teléfono: 064 – 249898 - 932050033



CODIGO	DESCRIPCIÓN	TARIFA NORMAL	30% DESCTO.
**CONSULTAS	Ex CLINICO Y ODONTOGRAMA	Cortesía	Cortesía
	Con cámara Intraoral		
** CIRUGÍA BUCAL			
EXOD11	EXODONCIA (Incluye Radiografía)	S/ 80.00	S/ 56.00
EXOD	EXODONCIA COMPLEJA SEGÚN EVALUACION DEL ESPECIALISTA		
**OPERATORIA DENTAL			
OBTU50	OBT C/RESINA. LUZ HALOG. POST X SUPER	S/ 70.00	S/ 50.00
** PERIODONCIA			
PROF11	PROFILAXIS Y FISIOTERAPIA	S/ 140.00	S/ 98.00
	Por ultrasonido SUP e INF.		
**ODONTOPEDIATRÍA			
EXOD17	EXODONCIA (Incluye Radiografía)	S/ 70.00	S/ 50.00
OBTU19	OBTURACIÓN CON IONÓMERO	S/ 80.00	S/ 56.00
PROF14	PROFILAXIS Y FISIOTERAPIA	S/ 120.00	S/ 84.00
PULP11	PULPOTOMÍA - PULPECTOMIA	S/ 250.00	S/ 175.00
	SELLANTES DE FLUOR X PIEZA	S/ 60.00	S/ 42.00
** RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA			
RADI14	RADIOGRAFÍA BITE WING	S/ 25.00	S/ 17.50
RADI17	RADIOGRAFÍA OCLUSAL	S/ 25.00	S/ 17.50
RADI11	RADIOGRAFÍA PERIAPICAL	S/ 25.00	S/ 17.50
RADI18	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DIGITAL	S/ 90.00	S/ 63.00
** TRATAMIENTO RADICULAR (ENDODONCIA)			
ENDO14	ENDODON. -PREMOLARES Y MOLARES	S/ 450.00	S/ 315.00
ENDO11	ENDODON. -INCISIVOS Y CANINOS	S/ 300.00	S/ 210.00





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

Otras atenciones según evaluación de especialidad que se acogerán al 30% de descuento.

- ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILOFACIAL
- PERIODONCIA
- CIRUGIA MAXILO FACIAL
- REHABILITACION ORAL
- ODONTOPEDIATRIA
- ENDODONCIA

